



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 138 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 08 JUN 2022

VISTO: El Informe N° 1817-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 2263811 y Reg. Exp. N° 1674727; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2022/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 1817-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 07 de junio 2022, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **décima tercera versión**, con el propósito de incluir trece (13) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 138 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 08 JUN 2022

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Décima Tercera Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye trece (13) procedimientos de selección para la contratación de Consultoría de Obras, Contratación de Servicios y Adquisición de bienes según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que en cuatro (04) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Dr. CPCC Manuel Venancio Morales
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 B) SIGLAS: GRHVC
 C) SIGLAS: G. P. M. S. E. P. A. C. (S. P. A. C.)

F) AÑO: 2022

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA S.R.L. - RUC: 20620712534

ENTIDAD				ENTIDAD				AÑO	
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA S.R.L.				GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA S.R.L.				2022	
ENTIDAD				ENTIDAD				AÑO	
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA S.R.L.				GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA S.R.L.				2022	
159	1	1	1	1	1	1	1	1	1
159	1	1	1	1	1	1	1	1	1
159	1	1	1	1	1	1	1	1	1
159	1	1	1	1	1	1	1	1	1
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1
161	1	1	1	1	1	1	1	1	1
161	1	1	1	1	1	1	1	1	1
161	1	1	1	1	1	1	1	1	1
161	1	1	1	1	1	1	1	1	1
162	1	1	1	1	1	1	1	1	1
162	1	1	1	1	1	1	1	1	1
162	1	1	1	1	1	1	1	1	1
162	1	1	1	1	1	1	1	1	1
163	1	1	1	1	1	1	1	1	1
163	1	1	1	1	1	1	1	1	1
163	1	1	1	1	1	1	1	1	1
163	1	1	1	1	1	1	1	1	1
164	1	1	1	1	1	1	1	1	1
164	1	1	1	1	1	1	1	1	1
164	1	1	1	1	1	1	1	1	1
164	1	1	1	1	1	1	1	1	1





Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha	Oficina
164	1 - Por el Estado	1	3300.00	3300.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
165	1 - Por el Estado	1	200.00	200.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
166	1 - Por el Estado	1	1200.00	1200.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
167	1 - Por el Estado	1	500.00	500.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
168	1 - Por el Estado	1	200.00	200.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
169	1 - Por el Estado	1	400.00	400.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
170	1 - Por el Estado	1	6.00	6.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
171	1 - Por el Estado	1	1.00	1.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
172	1 - Por el Estado	1	8.00	8.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
173	1 - Por el Estado	1	4.00	4.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
174	1 - Por el Estado	1	3000.00	3000.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
175	1 - Por el Estado	1	28.00	28.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
176	1 - Por el Estado	1	18000.00	18000.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
177	1 - Por el Estado	1	4500.00	4500.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
178	1 - Por el Estado	1	1720.00	1720.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento
179	1 - Por el Estado	1	2550.00	2550.00	11-Jun-06	Oficina de Mantenimiento

164 0 - Por el Estado
165 0 - Por el Estado
166 0 - Por el Estado
167 0 - Por el Estado
168 0 - Por el Estado
169 0 - Por el Estado
170 0 - Por el Estado

171 0 - Por el Estado
172 0 - Por el Estado
173 0 - Por el Estado
174 0 - Por el Estado
175 0 - Por el Estado
176 0 - Por el Estado
177 0 - Por el Estado
178 0 - Por el Estado
179 0 - Por el Estado

180 0 - Por el Estado
181 0 - Por el Estado
182 0 - Por el Estado
183 0 - Por el Estado
184 0 - Por el Estado
185 0 - Por el Estado
186 0 - Por el Estado
187 0 - Por el Estado
188 0 - Por el Estado

189 0 - Por el Estado
190 0 - Por el Estado
191 0 - Por el Estado
192 0 - Por el Estado
193 0 - Por el Estado
194 0 - Por el Estado
195 0 - Por el Estado
196 0 - Por el Estado
197 0 - Por el Estado

198 0 - Por el Estado
199 0 - Por el Estado
200 0 - Por el Estado
201 0 - Por el Estado
202 0 - Por el Estado
203 0 - Por el Estado
204 0 - Por el Estado
205 0 - Por el Estado
206 0 - Por el Estado

207 0 - Por el Estado
208 0 - Por el Estado
209 0 - Por el Estado
210 0 - Por el Estado
211 0 - Por el Estado
212 0 - Por el Estado
213 0 - Por el Estado
214 0 - Por el Estado
215 0 - Por el Estado

216 0 - Por el Estado
217 0 - Por el Estado
218 0 - Por el Estado
219 0 - Por el Estado
220 0 - Por el Estado
221 0 - Por el Estado
222 0 - Por el Estado
223 0 - Por el Estado
224 0 - Por el Estado

225 0 - Por el Estado
226 0 - Por el Estado
227 0 - Por el Estado
228 0 - Por el Estado
229 0 - Por el Estado
230 0 - Por el Estado
231 0 - Por el Estado
232 0 - Por el Estado
233 0 - Por el Estado

234 0 - Por el Estado
235 0 - Por el Estado
236 0 - Por el Estado
237 0 - Por el Estado
238 0 - Por el Estado
239 0 - Por el Estado
240 0 - Por el Estado
241 0 - Por el Estado
242 0 - Por el Estado

243 0 - Por el Estado
244 0 - Por el Estado
245 0 - Por el Estado
246 0 - Por el Estado
247 0 - Por el Estado
248 0 - Por el Estado
249 0 - Por el Estado
250 0 - Por el Estado
251 0 - Por el Estado

252 0 - Por el Estado
253 0 - Por el Estado
254 0 - Por el Estado
255 0 - Por el Estado
256 0 - Por el Estado
257 0 - Por el Estado
258 0 - Por el Estado
259 0 - Por el Estado
260 0 - Por el Estado

261 0 - Por el Estado
262 0 - Por el Estado
263 0 - Por el Estado
264 0 - Por el Estado
265 0 - Por el Estado
266 0 - Por el Estado
267 0 - Por el Estado
268 0 - Por el Estado
269 0 - Por el Estado

270 0 - Por el Estado
271 0 - Por el Estado
272 0 - Por el Estado
273 0 - Por el Estado
274 0 - Por el Estado
275 0 - Por el Estado
276 0 - Por el Estado
277 0 - Por el Estado
278 0 - Por el Estado

279 0 - Por el Estado
280 0 - Por el Estado
281 0 - Por el Estado
282 0 - Por el Estado
283 0 - Por el Estado
284 0 - Por el Estado
285 0 - Por el Estado
286 0 - Por el Estado
287 0 - Por el Estado

288 0 - Por el Estado
289 0 - Por el Estado
290 0 - Por el Estado
291 0 - Por el Estado
292 0 - Por el Estado
293 0 - Por el Estado
294 0 - Por el Estado
295 0 - Por el Estado
296 0 - Por el Estado

297 0 - Por el Estado
298 0 - Por el Estado
299 0 - Por el Estado
300 0 - Por el Estado
301 0 - Por el Estado
302 0 - Por el Estado
303 0 - Por el Estado
304 0 - Por el Estado
305 0 - Por el Estado

306 0 - Por el Estado
307 0 - Por el Estado
308 0 - Por el Estado
309 0 - Por el Estado
310 0 - Por el Estado
311 0 - Por el Estado
312 0 - Por el Estado
313 0 - Por el Estado
314 0 - Por el Estado

315 0 - Por el Estado
316 0 - Por el Estado
317 0 - Por el Estado
318 0 - Por el Estado
319 0 - Por el Estado
320 0 - Por el Estado
321 0 - Por el Estado
322 0 - Por el Estado
323 0 - Por el Estado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE CAHUZUYA	1530.00	1.00	1530.00
6	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE HUAYTAMA	1425.00	1.00	1425.00
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE TIVACAMA	3150.00	1.00	3150.00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE CAHUZUYA	1530.00	1.00	1530.00
2	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE HUAYTAMA	1425.00	1.00	1425.00
3	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE TIVACAMA	3150.00	1.00	3150.00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE CAHUZUYA	1530.00	1.00	1530.00
5	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE HUAYTAMA	1425.00	1.00	1425.00
6	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE TIVACAMA	3150.00	1.00	3150.00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE CAHUZUYA	1530.00	1.00	1530.00
8	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE HUAYTAMA	1425.00	1.00	1425.00
9	SERVICIO DE REFRIGERIO PROVINCIA DE TIVACAMA	3150.00	1.00	3150.00



PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	104	ADQ DE PERFILES METALICOS PARA LA OBRA INSTALACION Y MEJ DE LOS SERV DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA PATURPAMPA PUEBLO LIBRE MILLPO CCACHUANA PUCARUMI DE LOS DIST DE HVCA PROV Y DPTO DE HVCA COMPONENTE PUEBLO LIBRE	SUB GERENCIA DE OBRAS	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 111.940.00	MARZO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

